

0000022

Guayaquil, 03 de Julio del 2013

Señor

HERMEL PATRICIO BALCAZAR RAMIREZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medido de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **CLOTSTORE S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años.

Usted subrogara al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **CLOTSTORE S.A.**, según se desprenden de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada por el **Notario Vigésimo Noveno** de Guayaquil, el 24 de Abril del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 01 de Julio del 2013.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

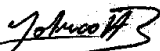
Atentamente,



VICTOR HUGO BALCAZAR RAMIREZ

Secretario Ad-Hoc de la Junta

HERMEL PATRICIO BALCAZAR RAMIREZ, portador de la cedula de ciudadanía No.0921675856, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **CLOTSTORE S.A.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 4 de Julio del 2013.



HERMEL PATRICIO BALCAZAR RAMIREZ

CC: 0921675856

Registro Mercantil de Guayaquil

0006223

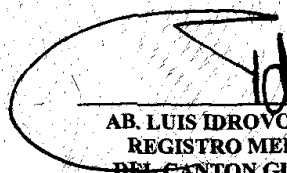
NUMERO DE REPERTORIO: 32.222
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CLOTSTORE S.A.**, a favor de **HERMEL PATRICIO BALCAZAR RAMIREZ**, de fojas 102.380 a 102.382, Registro Mercantil número 14.433.

ORDEN: 32222




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de julio de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0616142

JMP. ROM. 100